

Justificación de inasistencias

Resolución Nº 1.047. — Bs. As., 6/11/68. — Expte. Nº 59.795/68. — VISTO: El expediente Nº 59.795/68 por el que la Unión Austral de la Iglesia Adventista del Séptimo Día solicita que se justifiquen las inasistencias a los exámenes cuatrimestrales en que incurran alumnos pertenecientes al credo adventista; y

CONSIDERANDO:

Que son atendibles los motivos que fundamentan el pedido;

Que por resolución Nº 650 del 16 de julio último se acordó por iguales razones dicha franquicia a los alumnos de fe judía, y

Atento lo aconsejado por la Administración Nacional de Educación Media y Superior,

El Secretario de Estado de Cultura y Educación

RESUELVE:

1º — Ampliar a los alumnos de credo adventista la resolución Nº 650 del 16 de julio de 1968. Los alumnos de este credo lo justificarán con la certificación extendida por la Unión Austral de la Iglesia Adventista del Séptimo Día.

2º — De forma.